

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la señora profesora **AMERICA CONSUELO ALONZO CORREA**, distinguida maestra que durante **39 AÑOS** ha entregado su esfuerzo en beneficio de la niñez y juventud de la provincia de El Oro, con abnegación, sacrificio y capacidad en el ejercicio de esta noble causa pedagógica; y,*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,



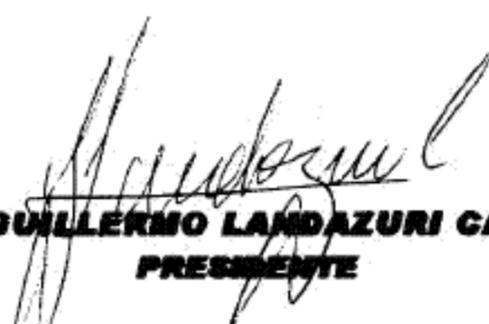
ACUERDA

*Felicitar a la señora profesora, **AMERICA CONSUELO ALONZO CORREA** resaltando sus cualidades cívicas, morales y académicas demostradas durante su quehacer educativo a favor de la niñez y juventud de la provincia y del país.*

Recomendar su nombre como ejemplo de sacrificio y labor fecunda, en beneficio de la noble tarea de educar para una sociedad cada día mejor.

*El Honorable **JORGE SÁNCHEZ ARMIJOS**, Diputado por la provincia de El Oro, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil tres.



GUILLELMO LANDAZURI GARRILLO
PRESIDENTE



JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL